



# Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Chumbivilcas - Cusco - Perú

Creación Política 21 de Junio de 1825

Trabajemos por el Bicentenario



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 012-2023-DGA/GM-MPCH/C

Santo Tomás, 09 de marzo de 2023.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

VISTO:

El Informe N° 162-2023-FHS-OC-DGA-MPCH/C, de fecha 09 de marzo de 2023, emitido por la Oficina de Contrataciones.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio. (...)";

Que, el mismo cuerpo normativo, en su artículo 39° indica; "Los Consejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de consejo (...). Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, el numeral 1.1) del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, preceptúa el Principio de Legalidad, el cual señala que: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas";

Que, en mérito a lo dispuesto en el artículo 34° de la Ley 27972, las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujeten a su Ley de la materia, debiendo hacerlo en acto público y preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y a falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones. Los procesos de contrataciones y adquisiciones se rigen por los principios de moralidad libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transferencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario; tienen como finalidad oportuna y a precios o costos adecuados;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que: "(...) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento", precisándose que el PAC se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en el portal institucional de la respectiva Entidad;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones", precisando que tanto la aprobación del PAC como sus modificaciones, deben publicarse en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet, actuación que debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación o modificación, según corresponda, publicando el respectivo documento aprobatorio o modificadorio;



# Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

## Chumbivilcas - Cusco - Perú

Creación Política 21 de Junio de 1825

Trabajemos por el Bicentenario



**Que**, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala que éste puede ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

**Que**, asimismo, el numeral 7.6.2 de la Directiva establece que "toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el Portal Web del SEACE";

**Que**, mediante, Informe N° 162-2023-FHS-OC-DGA-MPCH/C, de fecha 09 de marzo de 2023, el Ing. Francisco Huanca Soncco – jefe de la Oficina de Contrataciones, solicita ante la Dirección General de Administración, la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, en su 3RA VERSIÓN, el cual contiene 12 procedimientos de selección, para el ejercicio presupuestal 2023.

**Que**, la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, se encuentra delegada a la Dirección General de Administración, de conformidad al numeral 1 del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 007-2023-A-MPCH de fecha 04 de enero de 2023.

**Que**, en este sentido corresponde aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas para el año 2023, 3RA VERSIÓN;

De conformidad con lo dispuesto por el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y la Resolución de Alcaldía N° 007-2023-A-MPCH de fecha 04 de enero de 2023;

### SE RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** la segunda **MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023** de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, en su **TERCERA VERSION**, para la inclusión de **doce** (12) procedimientos de selección, para el ejercicio presupuestal 2023, conforme se detalla a continuación:

N°	Descripción	Unidad/ Medida	Cantidad	Precio Total (S/.)	Tipo de proceso	Fuente financiamiento	Modificado	Mes Previsto
	CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL DESVIO QUIÑOTA ACCOITO COLLANA Y MIRAFLORES DEL DISTRITO DE QUIÑOTA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEPARTAMENTO DE CUSCO".							
	ITEM 01: EJECUCION DE OBRA	SERV.	1	19,117,664.73	LICITACION PUBLICA	RECURSOS ORDINARIOS	INCLUIR	ABRIL
2	CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE OBRA POR CONTRATA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIO EN LA I.E. N° 56354 ALLHUACCHUYO, DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS – CHUMBIVILCAS – CUSCO"							
	ITEM 01: EJECUCION DE OBRA	SERV.	1	11,897,484.23	LICITACION PUBLICA	RECURSOS ORDINARIOS	INCLUIR	ABRIL
3	CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIO EN LA I.E. N° 56354 ALLHUACCHUYO DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS – DEPARTAMENTO DE CUSCO"							
	ITEM 01: CONSULTORIA DE OBRA PARA SUPERVISIÓN DE OBRA	SERV.	1	329,560.31	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	RECURSOS ORDINARIOS	INCLUIR	ABRIL



# Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

## Chumbivilcas - Cusco - Perú

Creación Política 21 de Junio de 1825

Trabajemos por el Bicentenario



4	CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE OBRA POR CONTRATA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO INTEGRAL EN LA I.E. N° 501377 JOSE CARLOS MAREATEGUI EN EL DISTRITO DE SANTO TOMAS - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DEL CUSCO"							
	ITEM 01: EJECUCION DE OBRA	SERV.	1	8,874,354.13	LICITACION PUBLICA	RECURSOS ORDINARIOS	INCLUIR	ABRIL
5	CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE OBRA POR CONTRATA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 515 DEL CENTRO POBLADO PULPERA DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DEL CUSCO".							
	ITEM 01: EJECUCION DE OBRA	SERV.	1	4,950,924.76	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	RECURSOS ORDINARIOS	INCLUIR	ABRIL
6	SUMINISTRO DE BIENES: ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (PETROLEO DIESEL B5 S50) DEL PLAN DE ACTIVIDADES PARA LA APLICACIÓN DE LA TECNOLOGIA EN LA AMPLIACION DE LA FRONTERA AGRICOLA EN LAS 22 COMUNIDADES DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS-PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS-CUSCO							
	ITEM 01: PETROLEO DIESEL B5 S 50	GLN	4000	72,000.00	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	INCLUIR	ABRIL
	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE BANDA ANCHA A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA DE 200MBPS SIMÉTRICO PARA TODAS LAS OFICINAS Y SEDES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - CUSCO.							
	ITEM 01: SERVICIO DE INTERNET DE BANDA ANCHA A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA DE 200MBPS	SERV.	1	108,000.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	RECURSOS DETERMINADOS	INCLUIR	ABRIL
8	CONTRATACION DE BIENES: ADQUISICIÓN DE TUBERIAS DE PVC, PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES CRUCE CALVARIO, SORA CCAYARAYOC, ALTO PEDREGAL, ALTO SURAYOC Y RUMI RUMI EN LA C.C. VISTA ALEGRE SANTIAGO DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO - CUSCO".							
	ITEM 01: TUBO DE PVC PARA FLUIDOS A PRESION CON UNION DE PRESION CLASE 10 21/2 in X 5M. DE (2.5") NTP 339.002	UND	78	8,112.00	CATALOGO ELECTRONICO-PERU COMPRAS	RECURSOS DETERMINADOS	INCLUIR	MARZO
	ITEM 02: TUBO DE PVC CLASE 10 4 in X 5M. DE 114MM NTP399.002	UND	11	2,388.65				
	ITEM 03: TUBO DE PVC CLASE 10 3 in X 5M. DE (3") NTP 399.002	UND	23	3,351.10				
	ITEM 04: TUBO DE PVC - UF DN 90MMX6M CON ANILLO DE SERIE10 LT=6M NTP ISO 1452	UND	1720	204,336.00				
	ITEM 05: TUBO DE PVC - UF CLASE 10 DN 110MM X 6M CON ANILLO LT=6M NTP ISO 1452	UND	656	116,781.12				
	ITEM 06: TUBO DE PVC - UF CLASE 10 DN 63MM X 6M CON ANILLO LT=6M NTP ISO 1452	UND	1507	89,334.96				





# Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

## Chumbivilcas - Cusco - Perú

Creación Política 21 de Junio de 1825

Trabajemos por el Bicentenario



8	ITEM 07: TUBO DE PVC - UF CLASE 10 DN 75MM X 6M CON ANILLO LT=6M NTP ISO 1452	UND	2495	211,526.10				
	ITEM 08: TUBO DE PVC CLASE 10 DN 160MM V 6M CON ANILLO LT=6M NTP ISO 1452	UND	89	33,145.38				
9	SUMINISTRO DE BIENES: ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (PETROLEO DIESEL B5 S50 Y GASOLINA) PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES COMPETITIVAS DE LOS PRODUCTORES FRUTICOLAS EN LA SUB CUENCA DEL RIO SANTO TOMAS DE LOS 56 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS-CUSCO"							
	ITEM 01: DIESEL B5 S 50	GLN	1300		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	RECURSOS DETERMINADOS	INCLUIR	ABRIL
ITEM 01: GASOHOL DE 90 OCTANOS	GLN	1400	72,000.00					
10	CONTRATACION DE BIENES: ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP (42.5 KG) PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA LOSA DEPORTIVA DE SOÑAQUE DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS-PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS-DEPARTAMENTO DE CUSCO".							
	ITEM 01: CEMENTO PORTLAND TIPO IP (42.5 KG)	BLS	1200	42,000.00	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	RECURSOS DETERMINADOS	INCLUIR	ABRIL
11	SUMINISTRO DE BIENES: ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP (42.5 KG) PARA LA OBRA "CREACION DEL CAMINO VECINAL DEL KM 6+82500 EN EL SECTOR PAMPAMARCA DE LA CC MELLTOTORA- DISTRITO DE SANTO TOMAS-PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS-DEPARTAMENTO DE CUSCO".							
	ITEM 01: CEMENTO PORTLAND TIPO IP (42.5 KG)	BLS	2610	91,350.00	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	RECURSOS DETERMINADOS	INCLUIR	ABRIL
12	SUMINISTRO DE BIENES: ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (PETROLEO DIESEL B5 S50) PARA LA OBRA "CREACION DEL CAMINO VECINAL DEL KM 6+82500 EN EL SECTOR PAMPAMARCA DE LA CC MELLTOTORA- DISTRITO DE SANTO TOMAS-PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS-DEPARTAMENTO DE CUSCO".							
	ITEM 01: PETROLEO DIESEL B5 S50	GLN	10820	265,090.00	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	RECURSOS DETERMINADOS	INCLUIR	ABRIL

**ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER,** al Órgano de las Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a su aprobación, debiendo publicarse también en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas.

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR,** el presente acto resolutivo a la Oficina De Contrataciones, para su cumplimiento y trámite correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - CUSCO

Ing. Jaime Kike Cusi Rimache

- C.C
- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Dirección General de Administración
- Oficina de Contrataciones
- Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Oficina de Tecnología de la Información.
- Archivo